



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001



*OUW*  
V. B. GERENTE  
EMSERFUSA E.S.P.

## ANEXO y/o ADENDA

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", de conformidad con las observaciones recibidas al proceso que tiene por OBJETO: "MANTENIMIENTO MECÁNICO, HIDRÁULICO Y SISTEMA DE FRENOS CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSERFUSA ESP", se permite realizar las siguientes modificaciones:

**El numeral 2 de la invitación pública quedara así:**

### 2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCION

#### Registro Único de Proponentes.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural, jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente.

El proponente deberá estar certificado en uno de las clasificaciones presentes, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

En caso de consorcio o unión temporal se dará aplicación en los porcentaje según lo establecido en la invitación publica, si no se menciona se entenderá que los participantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos.

#### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

#### b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

**La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los sesenta (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

#### c) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

#### EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

#### d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

*"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

#### e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

#### f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORRETENEDORES  
 RES. 11076 – 14 DIC/2001



El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

**g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

**h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Carta de presentación de la propuesta</li> <li>b. Certificado de existencia y representación legal / cedula de ciudadanía.</li> <li>c. Propuestas conjuntas ( Unión temporal o Consorcio)</li> <li>d. Registro Único de Proponentes</li> <li>e. Propuestas conjuntas</li> <li>f. Garantía de seriedad de la propuesta.</li> <li>g. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.</li> <li>h. Registro único tributario de la dian (rut).</li> <li>i. Copia del certificado de la contraloría general de la república relacionado con antecedentes fiscales.</li> <li>j. Copia del certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinarios.</li> <li>k. Copia del certificado de antecedentes judiciales</li> </ul>
TECNICO	<p style="text-align: center;"><b>1. GARANTIA MINIMA</b></p> <p>El proponente deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) meses en reparaciones eléctricas y mecánicas.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. EQUIPO MINIMO</b></p> <p>Para las buena presentación del servicio se requiere un equipo mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1Cárcamo</li> <li>1Elevador</li> <li>1 Scanner Automotriz</li> <li>1 Equipo de soldadura</li> <li>1 Equipo de soldadura autógena y eléctrica</li> <li>1 Analizador de motores</li> <li>1 Arrancador de batería</li> <li>1 Manómetro de presiones</li> <li>1 Maquinaria para remachar bandas de frenos</li> <li>1 Otros: Gato Hidráulico, juego de llaves, juego de copas, extractores</li> </ul> <p>El proponente deberá acreditar que cuenta por lo menos, con la mitad de los equipos requeridos. Para lo cual deberá presentar imágenes fotográficas que se verificarán en la visita técnica que realizará la entidad. Y, si el proponente no es propietario de los mismos, deberá anexar contrato de arrendamiento y/o alquiler u otro que demuestre el derecho de uso.</p> <p>Se realizará visita técnica de verificación.</p>

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000 - 2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORRETENEDORES  
 RES. 11076 - 14 DIC/2001

	<p><b>3. PERSONAL MÍNIMO</b></p> <p>El proponente debe certificar que cuenta con el personal requerido y allegar hoja de vida, de los siguientes perfiles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un soldador</li> <li>Un eléctrico</li> <li>Dos mecánicos: un mecánico de frenos y uno automotriz</li> </ol> <p>Cada una de estas personas deberá demostrar experiencia directamente relacionada mínima de dos (2) años, lo que garantizará la idoneidad para las labores a desarrollar.</p> <p><b>4. EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL</b></p> <p>El proponente deberá anexar los documentos correspondientes que acrediten que dispone de un espacio físico dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá para realizar la prestación del servicio (Arrendamiento o Propio) y tener un área mínima de 400 mts cuadrados</p>
--	---

**El numeral 2.6 EVALUACION DE LOS CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS, se modifica el cuadro de puntaje de acuerdo a las observaciones presentadas el cual quedara así:**

**2.6 EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE				
TECNICO.	<p>1. La Entidad asignará 30 puntos así:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Al proponente que certifique que cuenta con un ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz, el cual deberá estar a cargo de realizar los diagnósticos y supervisar las labores que se requieran para adelantar el arreglo y/o mantenimiento de los vehículos o maquinaria que requiera el servicio. Debe allegar hoja de vida.</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Al proponente que certifique que cuenta con un técnico o tecnólogo electromecánico y/o mecánico y/o automotriz, el cual deberá estar a cargo de realizar los diagnósticos y supervisar las labores que se requieran para adelantar el arreglo y/o mantenimiento de los vehículos o maquinaria que requiera el servicio. Debe allegar hoja de vida.</td> <td style="text-align: center;">15 puntos</td> </tr> </table>	Al proponente que certifique que cuenta con un ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz, el cual deberá estar a cargo de realizar los diagnósticos y supervisar las labores que se requieran para adelantar el arreglo y/o mantenimiento de los vehículos o maquinaria que requiera el servicio. Debe allegar hoja de vida.	30 puntos	Al proponente que certifique que cuenta con un técnico o tecnólogo electromecánico y/o mecánico y/o automotriz, el cual deberá estar a cargo de realizar los diagnósticos y supervisar las labores que se requieran para adelantar el arreglo y/o mantenimiento de los vehículos o maquinaria que requiera el servicio. Debe allegar hoja de vida.	15 puntos
	Al proponente que certifique que cuenta con un ingeniero electromecánico y/o Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz, el cual deberá estar a cargo de realizar los diagnósticos y supervisar las labores que se requieran para adelantar el arreglo y/o mantenimiento de los vehículos o maquinaria que requiera el servicio. Debe allegar hoja de vida.	30 puntos			
	Al proponente que certifique que cuenta con un técnico o tecnólogo electromecánico y/o mecánico y/o automotriz, el cual deberá estar a cargo de realizar los diagnósticos y supervisar las labores que se requieran para adelantar el arreglo y/o mantenimiento de los vehículos o maquinaria que requiera el servicio. Debe allegar hoja de vida.	15 puntos			
	<p>2. La Entidad asignará 10 puntos al proponente que acredite que dispone del servicio de grúa y/o cama baja según sea el caso, en el departamento de Cundinamarca, los cuales estarán a disposición para el desarrollo del objeto contractual. Los anteriores ofrecimientos deben presentarse en documento suscrito por el representante legal de la empresa oferente.</p>				
<p>3. Garantía de reparación eléctrica y mecánicas: El proponente que certifique tiempo de garantía adicional a la mínima requerida tendrá 10 puntos.</p>					
	<p>4. Se asignarán 10 puntos al proponente que demuestre la disponibilidad de todos los equipos en su establecimiento:</p> <p>1 Cárcamo          1 Elevador          1 Scanner Automotriz</p>				



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT.890.680.053-6  
 SOMOS AUTORRETENEDORES  
 RES. 11076 - 14 DIC/2001



*[Handwritten signature]*  
**V. B. GERENCIA**

	1 Equipo de soldadura 1 Equipo de soldadura autógena y eléctrica 1 Analizador de motores 1 Arrancador de batería 1 Manómetro de presiones 1 Maquinaria para remachar bandas de frenos 1 Otros: Gato Hidráulico, juego de llaves, juego de copas, extractores  Nota: se verificarán en visita técnica.
MENOR VALOR: Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación	40 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 35 puntos, al tercer valor se le asignará 30 puntos, al cuarto valor se le asignará 25 punto, al quinto valor 20 puntos, y así sucesivamente se descontarán 5 puntos a las ofertas subsiguientes, al séptimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**El numeral 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se modifica la obligación número 18 de acuerdo a las observaciones presentadas el cual quedara así:**

18. No modificar los precios de los suministros de repuestos ni de los servicios pactados. Salvo incrementos significativos en el mercado. Lo cual deberá ser demostrado por el contratista. Y en todo caso, deberá ser avalado por el supervisor del contrato

**El numeral 4. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS - , de oficio nos permitimos informar que por error involuntario el valor total de la suma de los ítems a contratar no corresponde por lo tanto se procede a corregir este valor de la sumatoria aclarando que el valor unitario de cada ítem no tiene ninguna modificación, Así las cosas la sumatoria de los valores unitarios quedará así:**

		<b>TOTAL</b>	<b>3.676.555.847,44</b>
--	--	--------------	-------------------------

**El formulario No 1. LISTA DE ITEMS Y VALORES UNITARIOS, se adiciona de acuerdo a las observaciones presentadas, el cual quedara así:**

**FORMULARIO No. 1**

**LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA: \_\_\_\_\_ (No. y Objeto)

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1					
1.1					



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORRETENEDORES  
 RES. 11076 - 14 DIC/2001

1.2					
1.3					
Subsig uientes					
<b>TOTAL</b>					

Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA, ESTO SE REQUIERE POR QUE LOS DAÑOS QUE PRESENTAN LOS DIFERENTES EQUIPOS Y QUE NO SON PREVISIBLES.

La propuesta se presentara en valores unitarios, el valor unitario de cada uno de los ítems ofertados incluido IVA (16%), e impuestos de ley no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial, porque genera el rechazo de la oferta. Para efecto de evaluar la propuesta, se tendrá en cuenta el valor total de la suma de los precios unitarios de los ítems requeridos.

EL PRESUPUESTO OFICIAL CON QUE CUENTA LA ENTIDAD ES HASTA POR EL VALOR DE SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$726.951.000)

VALOR TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON IVA DE LA PROPUESTA (En letras):

\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NIT o CC. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fusagasugá, 18 de Febrero de 2016

**JULIAN DUARTE CASTELLANOS**  
 Gerente EMSERFUSA ESP

Elaboró: Diana Tarazona Quintero- Aux. Temporal  
 Proyectó: Heidi Johanna Torres García – Jefe División Administrativa  
 Revisó: Andres Perdomo- Abogado contratista  
 VoBo: Julio Sorza – Jefe Oficina Jurídica